

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1135

SANTIAGO, lunes 15 de junio de 2015

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 1103 de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 1103 de 2015, debido a que cambió el proyecto y el porcentaje del viático que le será pagado a la señora MARIA PAMELA FIERRO ESPINOSA.

DECRETO:

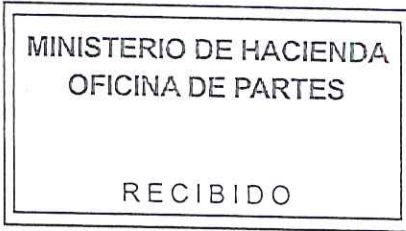
1.- MODIFICASE el Decreto Exento N° 1103 de 2015, quedando como sigue:

Donde dice:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
FED. DE RUSIA - San Petersburgo	US\$ 397,25	17-06-2015	22-06-2015	158,90	0	1.191,75	US\$ 1.350,65
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 397,25 equivalente a un 100% del viático por los días del 18 al 20 de junio y a la suma de US\$ 158,90 correspondiente a un 40% del viático por el día 21 de junio de 2015. Los días 17 y 22 de junio no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$ 1.350,65

Imputación: 1520101

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$ 1.350,65
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 4.700
22	08	007	Reembolso	SI



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.YT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

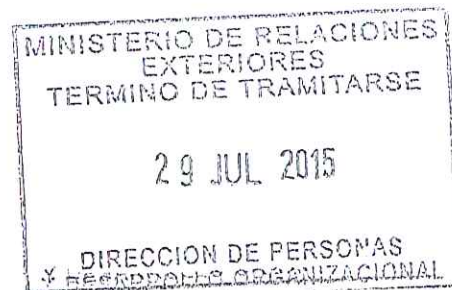
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

[Handwritten signature]



Debe decir:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
FED. DE RUSIA - San Petersburgo	US\$ 397,25	17-06-2015	22-06-2015	635,60	0	0	US\$ 635,60
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 158,90 correspondiente a un 40% del viático por los días del 18 al 21 de junio de 2015, por cuanto el alojamiento será de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Los días 17 y 22 de junio no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$ 635,60

Imputación: 1524783

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
24	03	554	Viático	US\$ 635,60
24	03	554	Pasajes hasta	US\$ 4.700
24	03	554	Reembolso	SI

Sra. MARIA PAMELA FIERRO ESPINOSA, RUT N° , periodista, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de acompañar como representante del diario LA TERCERA en viaje al Director General de Relaciones Económicas Internacionales en el Foro de San Petersburgo.

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 1103 de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES